



PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Perfeccionamientos en las máquinas parlantes"-----

a favor de D. Alfonso VILADEVALL, de nacionalidad española,
domiciliado en SAN FELIU DE GUIXOLS (Gerona).

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria descriptiva se refiere a una patente de invención destinada a garantizar la propiedad y la explotación exclusiva de unos perfeccionamientos introducidos en las máquinas parlantes, que conducen indudablemente a la
5 obtención de una mayor claridad en las voces y a una anulación completa de toda estridencia, lo cual permite alcanzar una imitación sensacional de la realidad.

Consisten los perfeccionamientos de que se trata en construir las máquinas parlantes, en sus partes susceptibles de
10 ello, con corcho aglomerado, que puede armarse con armazones o piezas de refuerzo de madera o de otros materiales.

El empleo del corcho aglomerado en la constitución del



cuerpo de las máquinas parlantes o de sus elementos, tales como bocinas, altoparlantes y otros, debido al aislamiento de los sonidos extraños al aparato logrado con el empleo del expresado material, cuya opacidad sonora es bien conocida, 5 permite obtener una pulcritud en la reproducción de las voces que hace que las máquinas de tal modo construídas sean especialmente aptas para ser empleadas en las instalaciones de cinematografía sonora.

Como se comprende, las máquinas parlantes provistas del 10 perfeccionamiento que constituye el objeto de la patente podrán presentar una gran variedad de formas y de dimensiones que no es posible limitar, pudiendo constituir unidades en las cuales estén reunidos todos los elementos necesarios para llevar a cabo la reproducción sonora, o bien elementos combi- 15 nables constituyendo una instalación.

Los procedimientos manuales o mecánicos puestos en práctica para construir las máquinas parlantes de tal modo perfeccionadas pueden ser también variables, al igual que pueden serlo la clase de corcho aglomerado empleado para las distin- 20 tas partes de las máquinas susceptibles de estar formadas con tal material, y las condiciones de constitución y dimensiones de los aglomerados con dicho corcho formados.

La unión de unas a otras de las piezas de aglomerado que constituyen las distintas partes de las máquinas podrá 25 realizarse por clavazón, cosido, pegamento ensamblado o por otro medio cualquiera.



- 3 -

N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA:

5 1.- La propiedad y la explotación exclusiva de unos perfeccionamientos introducidos en las máquinas parlantes, especialmente en las utilizadas en las instalaciones de cine sonoro, que consisten esencialmente en constituir las partes de tales máquinas susceptibles de ello, con corcho aglomerado, gracias a lo cual se logra evitar estridencias y obtener una mayor nitidez de sonidos.

10 2.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en la anterior reivindicación, y siendo dicho objeto:

"Perfeccionamientos en las máquinas parlantes".

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 3 de Julio de 1930.

P. p. de D. Alfonso VILADEVALL,